MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

212

En Martes 21 de Nou.e de 1713

En la Aluñ.a Y Alm.e Leal Ciud.d de Murcia Y sala de lo Civil de la Corte della martes Ocho Dias del Nou.e mes de Setiembre de mill y setez.tos y treze Años Se Juntaron a Audiencia los M.tes S.res Justicia y Regimiento della a saber Dn Juan Remirez de Estrellano Cav.o del Horden de Santiago Corregidor desta Ciudad Dn Sebastian Canalles y Ordoñez Alferez mayor desta Ciudad Dn Antonio Correa y Dn Joseph Correa de la Calle Dga Doña Antonia Fontes Dn Joseph Correa de la Calle Dn Antonio Fontes y Dn Alfonso Marreros Regidores Lorenzo Fulleda Dn Antonio Fontes y Dn Alfonso Marreros Regidores Segundo Joseph Lopez Mesas Joseph Sanchez Falcon y Antonio Ruiz Blanco Jurados=

Dn Antonio Ximenez Alcon Scrivano de S.M. y su mayor del Trop.to Dio Cuenta a la Ciud.d como en el Pleito que se trata tiene en el Consejo de Hazienda, entre esta Ciudad y el Recaudador de Rentas de Su Mag.d sobre el Serv.o de mill y Seiscientos Doblones con que sirvio a su Mag.d para la Remonta de Caballos, repruevo auto definitivo, mandando a Pagar mil Doblones; y en efecto de que el Sr. Dor. de esta Ciud, para la pretension de dho Servicio se fundava en Ordenanza de Su Mag.d y de que siguiendose de dha Paga de Caballos, se hazia Descargo y Data, y siguiendose de dha Paga de Caballos se hazia Descargo y Data, se interpreto por el Relator Una Clausula del, explicandola al Contrario sentido de Aquel tiene, y por el qual suspendieron dho Pago alguno por dos meses; Y habiendo tenido el dho auto, extraordinario Acogimiento, amante de su punto y Aclimatez, Que le es grandemente, amante de su punto y Aclimatez, Que le es grandemente Caracter de esta Ciudad salio a la defensa, de Su pagando Diligencia a toda costa; Y habiendo logrado que se espere Definitiva, en los autos, Villa y Corbes S.; no solo han Revocado dho auto decreto dando Carta de libre alguacil, siguiendo han hecho, mandando se siguiese Pleito en Rebeldia condenando en Costas, en Rebeldia auto, como todo lo Referido